

SANTA CRUZ, 14 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela La Lajuela G-259, es que se requiere 2° cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$165.876. (ciento sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis).

DECRETO EXENTO N° 1828

01. **GÍRESE** al Sr. **Humberto Miranda Urra**, R.U.T. N° la suma de **\$165.876.-** (ciento sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 14 de Octubre de 2015.
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (2)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)